



**LA EXPLOTACIÓN SEXUAL-COMERCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES CENTROAMERICANOS EN GUATEMALA**

***-REFLEXIONES Y PROPUESTAS-***

**Casa Alianza Guatemala**

## INDICE

Introducción	1
1. ¿Cómo se ha abordado la problemática?	2
1.1. Los Estudios existentes	
1.1.1 Los aprendizajes	3
1.1.2 Algunos puntos débiles de cómo se ha abordado la problemática	7
2. Resultados preliminares de acerca de la magnitud del problema	13
3. Ideas o propuestas de cómo continuar	20
Anexos	
Graficas	23
Cuadros de visitas	36

## INTRODUCCIÓN

Este documento, como su nombre lo indica, contiene algunas *reflexiones y propuestas* que, pensamos pueden ser útiles en la discusión acerca de cómo continuar comprendiendo una problemática por demás compleja y con múltiples aristas como lo es la "explotación sexual infantil".

Estas reflexiones, principalmente, subrayan la necesidad de estudiar el problema desde una perspectiva más integradora, que trascienda el análisis de la dimensión propiamente económica que se le ha dado, desde el momento que se le nombra a partir de categorías producidas por la económica política, tales como, 'la industria del sexo', 'explotación' o 'comercio infantil', etc.

Si bien en cierto, estas categorías develan una importante dimensión del problema, cómo lo es la *explotación* económica a la que son sometidas niñas, niños y adolescentes por parte de los diferentes actores que intervienen en la industria del sexo; también lo es que limitan la comprensión de las implicaciones políticas, culturales y psicosociales de éste. Limitan la comprensión de la complejidad del sentir, el pensar y actuar de lo humano. En este caso, un actuar humano definido a partir de *una relación de poder*, dentro de la cual, una de las partes, el niño o la niña experimenta las arbitrariedades de un sistema de dominación psico-sexual construido y usufructuado, en su mayoría por hombres adultos. Un sistema cuyas articulaciones de poder y mecanismos más finos de funcionamiento, aún desconocemos.

En otras palabras, estas reflexiones, buscan continuar el debate acerca de otras posibles miradas, enfoques y metodologías para entender, pero sobre todo, combatir esta problemática perversa.

## **1. ¿Cómo se ha abordado la problemática?**

Vale decir que durante el último decenio varias organizaciones y organismos de derechos humanos se han preocupado no solo en entender, sino en revelar y buscar diversas alternativas de solución al problema de 'la explotación comercial a niñas y niños' en la región centroamericana.

En este momento, se cuenta ya con varios diagnósticos que *delinean y/o tipifican* los posibles contornos del problema; Así mismo, se cuenta con algunos instrumentos legales que permiten su combate, tales como la propia legislación nacional; la ratificación de la 'Convención de los Derechos del Niño'; la firma de 'La Declaración de Estocolmo'<sup>1</sup> y un cuerpo de recomendaciones hechas por diferentes instancias y/o organismos de Naciones Unidas<sup>2</sup>; Se cuenta con algunos esfuerzos coordinados entre instancias gubernamentales y ONGs para echar andar acciones que permitan ahondar en el conocimiento y prevención del problema.

Dentro de éste conjunto de acciones, centraremos nuestra atención a los esfuerzos investigativos que se han hecho hasta el momento, haremos algunas reflexiones respecto a sus aportes e indicaremos algunas debilidades y/o vacíos de información, los cuáles pueden ser medulares para avanzar en el entendimiento y combate a esta problemática. Así mismo, haremos algunas reflexiones acerca de la forma en que se ha enfocado el problema hasta ahora y algunas ideas de cómo ir problematizando y enriqueciendo esta visión con otras miradas y/o enfoques.

---

<sup>1</sup> Esta Declaración es el resultado del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez. Este se realizó en Estocolmo, Suecia, en agosto de 1996, con la participación de 119 gobiernos y organizaciones no gubernamentales. La firma de la 'Declaración de Estocolmo' implica atender las recomendaciones expresadas allí e implementar el Programa de Acción del Congreso por parte de los gobiernos e instancias firmantes

<sup>2</sup> De singular importancia son las conclusiones y recomendaciones de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, emitidas en julio de 1999. Dentro de éstas destaca la recomendación de que los organismos del Estado de Guatemala reciban el mandato de dar seguimiento a los compromisos adquiridos en la Declaración de Estocolmo.

## **1.1. Los Estudios existentes**

### **1.1. 1 Los aprendizajes**

Si bien ya se cuenta con un conjunto de diagnósticos que abordan el problema, **aún no existen estadísticas** que develen la dimensión que adquiere el problema en el ámbito nacional y su impacto diferenciado por regiones y/o localidades. En este momento las cifras más cercanas con las que se cuenta, son las que ofrece el informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas en el tema de venta de niños, prostitución infantil y utilización de los niños en pornografía, en el cual se estima que "solamente en la ciudad capital hay más de 2,000 niñas y niños que están siendo explotados en más de 600 lupanares"<sup>3</sup>. Este mismo informe estima que éstas 2,000 adolescentes 1,200 son salvadoreñas; 500 hondureñas y más de 300 guatemaltecas.

Aunque estas primeras cifras nos ayudan a dimensionar la gravedad del problema, aún son muy generales y **dicen poco acerca del funcionamiento del sistema** en su conjunto; dicen poco acerca de las condiciones en las que permanecen las adolescentes en cada uno de éstos lugares. No nos dicen nada acerca de los propios 'lupanares', por ejemplo, aún no sabemos con certeza cuáles son las zonas de ubicación, cuál es el régimen de propiedad, régimen de trabajo y formas concretas de explotación que se practican en cada uno de éstos. Aun no sabemos nada acerca de sus propietarios, menos aún de las redes y agentes que operan y se benefician del sistema.

---

<sup>3</sup> Ver en Diagnóstico de Situación: La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Jóvenes en Guatemala. Guatemala: ECPAT/Guatemala, 2002. P19

Vale decir también que **el énfasis o esfuerzo principal** de la mayoría de los diagnósticos que abordan la problemática de la explotación sexual infantil es la descripción y/o caracterización de las condiciones o factores socio-económicas que provocan que la niña o niño sea presa fácil de la explotación sexual comercial. Regularmente se hace desde una perspectiva *victimizante* del o la menor que no advierte la compleja causalidad del problema, ni la responsabilidad de **los agentes de poder** que lo producen. Así por ejemplo, se expresa que "la problemática de la prostitución infanto-juvenil está íntimamente relacionada con la historias de vida y experiencia personal del o la menor/"<sup>4</sup>. De esa cuenta se señala que entre las causas más importantes de la prostitución clandestina e infanto-juvenil están: la situación de pobreza en la que viven las niñas y adolescentes; la restricción de oportunidades de ingreso al mercado laboral; el trabajo infantil y la situación de calle; la ignorancia y falta de información acerca de la problemática; la violencia intra familiar y la desintegración familiar. Si bien estas son condicionantes que provocan la vulnerabilidad de las y los niños, esta perspectiva tiende a invisibilizar la causa principal que da origen al problema y que es, la existencia de hombres prostituyentes y redes vinculadas al crimen organizado que se dedican a la trata de menores con absoluta impunidad. Invisibiliza la inoperancia -si es que no complicidad- de las autoridades responsables de investigar y perseguir a los agentes involucrados en la trata, comercio y explotación de menores.

En cuanto a las **áreas geográficas** en donde se agudiza ésta problemática, la mayoría de los estudios coinciden en identificar la Ciudad Capital, las zonas fronterizas, zonas de trabajadores migrantes, zonas de paso de inmigrantes, puertos, áreas aledañas a destacamentos militares y algunas rutas turísticas. Así las regiones, más estudiadas han sido: la frontera Sur Guatemala - México [Tecún Umán y Malacatán en San Marcos y Coatepeque, Quetzaltenango]; la frontera Norte Guatemala México [Poptún y San Benito, en el Departamento del

---

<sup>4</sup> Ver el estudio: *Objetos sexuales o Sujetos Sociales? Un acercamiento a la prostitución infanto-juvenil en Guatemala.*

Petén]; el puerto San José, Santa Lucía Cotzumalguapa y la cabecera departamental de Escuintla<sup>5</sup> y la ciudad capital de Guatemala.

Si bien en algunos de estos estudios se empieza a vislumbrar la existencia de mafias dedicadas a la explotación sexual infantil, aún no se tiene información concreta que de cuenta **de cómo opera** esa mafia. Por ejemplo, en el estudio 'Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala' realizado por ECPAT, OIM y Casa Alianza, se expresa con mucha claridad que existen redes de criminales nacionales transnacionales o internacionales, empresarios o individuos que han hecho de la explotación sexual infantil un negocio. De igual manera se identifica que en este contexto operan redes de pedófilos, redes de prostituyentes que fijan los mecanismos, lugares y precios del comercio sexual, redes de delincuentes y clientes encubiertos por el sistema sociopolítico. De esta manera este estudio plantea que es importante **hacer visibles** a los actores prostituyentes, considerando la prostitución como una institución en la que participan proxenetes, clientes, rufianes, traficantes, dueños de pensiones, hoteles, etc.

No obstante, en éstos mismos diagnósticos se reconoce que aún se tiene poca información acerca de cómo opera el sistema, dada sus características de *ilegalidad* y *clandestinidad*. Así, la misma secretaria de Bienestar Social de la Presidencia declara no contar con suficiente información sobre éste problema puesto "que se trata de una actividad ilegal **no** investigada y que los escenarios están ocultos y sus actores encubiertos en actividades o empresas legales". Vale decir que si bien, *la ilegalidad* en la que opera este sistema, hace difícil y riesgosa su investigación, ésta **no vale como justificación** (menos aún por parte de una instancia de gobierno). Pues al no investigar a fondo estas redes, se contribuye a reforzar la ilegalidad e impunidad en la que operan.

---

<sup>5</sup> En el departamento de Escuintla la prostitución es un problema antiguo y está asociado a: el enorme flujo de trabajadores estacionales o trabajadores migrantes que acuden a los ingenios, fincas y agroindustria; la actividad portuaria y la existencia de importantes destacamentos militares.

En este sentido, es necesario, cuando no urgente, **investigar cuáles son las diferentes redes que operan en el país y cuáles son sus articulaciones local - .nacional y centroamericano**; quiénes son los actores de poder que hacen partes de éstas; es decir quiénes son -en lo concreto- los prostituyentes, tratantes de menores, transportistas, dueños de prostibulos, cantinas, barras show, agentes de seguridad, funcionarios o empleados públicos que se involucran como actores o cómplices del sistema. Necesitamos investigar cuáles son sus lógicas y estrategias de poder y cómo éstas afectan a las y los menores y a la sociedad en su conjunto.

Esto último está relacionado con otra de las perspectivas del problema que ha sido abordada en varios diagnósticos, que es **la perspectiva legal**. En varios estudios se han hecho importantes esfuerzos en sistematizar, no sólo las leyes, sino los organismos (funciones y limitaciones) que pueden intervenir frente a la problemática de la prostitución infantil<sup>6</sup>. Si bien la sistematización existente, es una herramienta valiosa que puede facilitar la batalla legal, en el caso de Guatemala, no hay que perder de vista que el problema fundamental radica en la inoperancia del sistema de administración de justicia y la inaplicabilidad de la ley. Lo cual demanda de investigaciones profundas que documenten los nudos que entrapan no sólo las investigaciones, sino los procedimientos legales que deberían combatir la existencia y funcionamiento de redes de proxenetes, explotadores sexuales y tratantes de niños, niñas y adolescentes con el fin de prostituirlos.

Por otra parte, el hecho de que la mayoría de las niñas o adolescentes que 'trabajan' en establecimientos de Guatemala son de origen centroamericano,

---

<sup>6</sup> Entre otros, ver los cuadros 1 y 2 presentados por la Procuraduría de los derechos Humanos y Defensoría de los Derechos de la Niñez en el estudio 'Objetos Sexuales o Sujetos Sociales?' y el apartado IV Marco legal que permite un Plan de Acción, dentro del 'Plan nacional de acción contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala'.

obliga a pensar que este problema y sus posibles respuestas y medidas de prevención-atención deben abordarse desde **una perspectiva regional**. Esto, implica definir y/o redefinir acuerdos, políticas y acciones de protección a este sector de la población por parte de todos los países involucrados. Demanda realizar esfuerzos conjuntos que **investiguen** y **penalicen** al conjunto de actores y redes de poder que operan en el ámbito de la región Centroamérica, México y Estados Unidos.

### **1.1.2 Algunos puntos débiles de cómo se ha abordado la problemática**

1. La mayoría de estos estudios suelen ser **muy generales** y tienden a tipificar, caracterizar y/o homogenizar la problemática a partir de una muestra poco significativa. Regularmente, estos suelen ser a pedido y con tiempos sumamente cortos que no permiten **la reconstrucción documentada y sólida de un conjunto de casos comparados** que develen las complejas dimensiones del problema y del sistema que lo produce; que develen **sus profundas diferencias y matices** dependiendo, no sólo de la región, localidad o zona de la que estemos hablando; sino del tipo de establecimiento y mecanismos a través de los cuales se encuentran atrapados los menores.
2. La mayoría de estos estudios se centran en la **'victimización de la niña, niño o adolescente'** y no develan los intersticios del sistema de poder que produce el problema. Con frecuencia, aparecen en las portadas de las publicaciones, en los afiches y en los materiales que denuncian la problemática, la imagen del silencio. Es decir, la imagen de niñas indefensas; cuerpos desnudos y temblorosos; cuerpos sin rostro que yacen en espacios de 'pecado'; Cuerpos de niñas rodeadas de muñecas, alcohol o indicios de droga. También suelen ser representadas propiamente por muñecas enclenques y destaradas. Como entes anónimos a los cuales no

se les reconoce, sino a partir de la imagen *victimizada* que se hace de ellas; Es decir, como la imagen del *objeto de abuso*.

Una de los graves problemas que suele enfrentar este enfoque es, el que él o la menor que es o ha sido abusada dentro del circuito de la explotación sexual, regularmente, se encuentra con que sólo puede conseguir que la *entiendan y atiendan* si asume su papel de víctima y reproduce el discurso de la victimización: Se le asigna la categoría de víctima y luego se la considera solamente en términos de lo que le ha ocurrido. De esta manera, la categoría de 'víctima' crea una postura mental que suscita la lástima y la pena. Según Kathleen Barry, el victimismo le niega a la mujer (en este caso también a él o la niña) la integridad de su humanidad a través de toda la experiencia, y crea un marco para que los demás la conozcan no como una persona sino como una víctima, alguien a quien se le ha hecho o se le puede hacer violencia sexual. El victimismo es una codificación que establece nuevos criterios para definir la experiencia, esos criterios eliminan cualquier cuestión de voluntad. **Niegan la actoría humana.** Niegan que él o la menor aún cuando sufra violencia sexual, es una persona viva y cambiante, en proceso de crecimiento e interactiva. El problema de mayor gravedad de esta tendencia, es que **la compasión por las víctimas sustituye la afirmación y el respeto hacia la integridad de sus vidas.** Se pone de relieve su sufrimiento no así el conjunto de sus estrategias de supervivencia (las cuales implican decisiones y acciones). Definir a una persona como víctima en el contexto del victimismo es negar su capacidad de cambio. Es negar, según Barry, que la identidad es continua y cambiante; es negar partes enteras de nuestro yo, que se mantiene activo en la experiencia de sobrevivir a la explotación y las mismas condiciones de esclavitud; es negar que las personas elaboran recursos para afrontar y manejar las consecuencias de esa violencia, aunque esas formas de respuesta se ven necesariamente limitadas por las opciones que la sociedad les ofrece[Barry 1988].

Por otra parte, ***esta imagen dramatizada de las menores, esconde tras de sí el lado más oscuro del problema. Esconde la imagen del poder y la lascivia de quienes usufructúan los beneficios de la explotación sexual.*** Esconde a los sujetos responsables del problema y *el conjunto de intereses* que están en juego alrededor de ésta problemática. Perpetua los grandes silencios de una sociedad basada en la hipocresía y doble moral. Pues, sólo cuando la explotación sexual infantil deje de verse como un problema personal y privado de 'la víctima', el centro de atención cambiará de lugar y la responsabilidad de la violencia recaerá en el atacante. Entonces, se entenderá su actuación sexual y violenta como un problema más amplio y más grave: un problema de ***dominación sexual y económica.***

3. Cómo ya lo expresamos, en la introducción de éste documento, otra de las dificultades de estos estudios ***es la preeminencia en el uso de categorías económicas para la interpretación de un problema de poder*** sumamente complejo. No obstante y en franca contradicción a éste énfasis de categorización económica, se observa ausencia de estudios que develen *como opera en sí la economía del sistema*. Se enfatiza en la dimensión de '***mercancía***' que adquiere el cuerpo del niño o niña explotado sexualmente, pero no se estudia como funcionan los mecanismos micro y macro económicos que producen y usufructúan esa 'mercancía' y sus dividendos. No se analizan el régimen de propiedad y posibles monopolios que se dan en la tenencia y/o administración de establecimientos en donde se ejerce la explotación sexual a menores (Night Clubs, casas de citas, barras show, salas de masajes y baños turcos, bares, cantinas, hoteles y moteles etc.); no se analiza cómo opera el monopolio en el tráfico, trata y comercio de menores, ni como se financia la corrupción (costos de inversión - beneficios) que hace posible el funcionamiento del sistema. No se analizan las formas concretas que adquiere la explotación de los

menores. Aún no se ha documentando el tiempo de trabajo invertido (jornada de trabajo y número de clientes atendidos en ésta), el desgaste físico y emocional de las menores, el riesgo e inseguridad sufrida **en relación con** el 'salario' devengado y las ganancias obtenidas por los agentes intermediarios y dueños de los establecimientos. Aun no se ha documentado como operan los mecanismos más finos de la explotación en las diferentes categorías de establecimientos, ni cómo opera la economía del burdel.

A diferencia del enfoque que reduce la problemática de la prostitución a una transacción comercial (la compra-venta) del *cuerpo-mercancía* de la mujer, en 1985 un grupo de expertos de la UNESCO concluyó que la sexualidad de la prostitución no constituye una *experiencia sexual* para la mujer tratada en forma de *mercancía*; declaró que **la prostitución reproduce una forma de discriminación y violencia sexual. Es una violación de la dignidad humana** [Barry 1991:64]. Actualmente muchas voces plantean que, al destacar únicamente la dimensión mercantil del problema, se reduce al niño, niña o adolescente a 'cuerpo objeto erótico'. La totalización de esta dimensión pierde de vista la relación intersubjetiva que tanto 'el cliente' como los agentes que intervienen en el problema, establecen con el menor. Se olvida que, la prostitución es todas sus variantes, implica, antes que nada, una relación de dominación.

En este caso la relación sexual no ocurre en el vacío, **es una relación de poder**. Pues *el contrato* implica que la *servidora o el servidor* ( la niña, niño o adolescente) debe proporcionar placer a quién compra su energía erótica, su subjetividad y esfuerzo sexual. En otras palabras, *el cliente*, no compra la energía inerte del menor; compra su energía vital. **Compra su cuerpo-subjetividad, su situación social.**<sup>7</sup> Lo que el cliente compra es **la apariencia de placer y la subyugación de la niña, niño o adolescente.**

---

<sup>7</sup> Profundizar en esta discusión en Lagarde: 1993.

**Compra el disfrute de su dominación mediante el acto sexual.** Disfrute, que puede verse opacado ante una trabajadora del sexo adulta y más experimentada que ponga en entre dicho sus habilidades y potencia sexual. De ahí el porqué 'algunos', si es que no la mayoría de 'los clientes' demandan los servicios y explotación de niñas o adolescentes. De esa cuenta, la explotación sexual infantil suele **reforzar los estereotipos más sexistas y discriminatorios hacía la mujer y hacia la niñez.** Vista desde ésta perspectiva, la violación y la explotación sexual infantil tienen en común el placer implícito del hombre (*violador* o *cliente*), **la relación de absoluta dominación**, la no-continuidad de la relación social o afectiva, después de la relación erótica. Ni *el cliente* ni *el violador* adquieren obligaciones o responsabilidad en torno a las consecuencias del hecho: lesiones, enfermedades, embarazo, etc.

**Esta relación de dominación la propician y garantizan los agentes del sistema**, quienes establecen una relación de dominación sobre las jóvenes explotadas sexualmente y **exigen de ellas un sin numero de deberes, que van más allá del cumplimiento de una mecánica sexual con el cliente.** Regularmente, les enseñan (por métodos violentos) que ella (las jóvenes) están obligadas, antes que nada, **a ser de y para los clientes.** Deben estimularlos y acompañarlos en sus borracheras, escucharlos, mirarlos y aprobarlos socialmente. Deben soportar y complacer su lascivia. En muchos de los casos, ese *ser de y para los clientes*, supone el que las jóvenes pueden ser violadas, humilladas y golpeadas física y psíquicamente. Pueden ser llevadas a escenarios donde se les degrada como seres inferiores. Pueden ser sometidas a las más indescriptibles prácticas de **dominación sexual**, promovidas a través de la ideología sadismo cultural.<sup>8</sup> Los relatos de adolescentes dan cuenta de los extremos

---

<sup>8</sup> Esta ideología se basa en el interés personal de los hombres en el mantenimiento del poder patriarcal, cosifica a las mujeres y las convierte en algo distinto de lo que son: en unos objetos sexuales masoquistas por naturaleza, cuyo único fin de su existencia es servir y satisfacer sexualmente a los hombres. Ver Katherine Barry 1991.

a los que suelen llegar algunos clientes. Dan cuenta del silencio y la doble moral respecto a estas practicas de dominación y violencia sexual. Con lo cual no se puede continuar evadiendo la dimensión de poder y violencia inherente a esta problemática.

#### **4. Aislar el análisis por razones de edad.**

Regularmente **se aísla el análisis** de la explotación sexual infantil de la problemática más amplia concerniente al poder, la violencia y abuso que se desprenden del conjunto de practicas de explotación sexual. Actualmente, el clima político y la especialización institucional por sector / problemática ha generado distinciones y definiciones arbitrarias y falsas. Pues, la prostitución infantil siempre ha formado parte del comercio de explotación sexual. Separar la esclavización de los niños o niñas de las de las demás mujeres que se encuentran atrapadas en los mismo circuitos (la mayoría de ellas apenas en el limite que las acredita como mayores de edad) es distorsionar la realidad de las prácticas. **Con esta separación, da la impresión de que en algún nivel es tolerable esclavizar a jóvenes mujeres apenas unos meses o años arriba de los 18 años, mientras que la esclavitud infantil sigue siendo reprehensible.** En esta distinción está implícita la idea de que una forma de esclavitud es intolerable y merece la atención, mientras la otra no. Esto quiere decir que nos preocupa si una joven menor esta siendo ultrajada en su dignidad humana, toda vez sea '*menor de edad*'. No obstante, **el mismo día que ella cumple 18 años la preocupación desaparece**<sup>9</sup>. **El problema se encubre;** Se invisibiliza con el simple hecho que ella porte un documento que certifique su mayoría de edad. Es decir, un documento que **confiere** a los agentes de la red de explotación sexual el derecho a usufructuar **la sujeción de la**

---

<sup>9</sup> Es importante aclarar que dentro de la legislación Guatemalteca a partir de la emisión del decreto No. 27-2003, del Congreso de la República de fecha 18 de julio del 2003, se considera niño o niña a la persona desde su concepción hasta los 12 años con 364 días y adolescente desde los 13 a los 17 años con 364 días.

*joven* a un sistema que la explota y mantiene en una circunstancia de dominación. Ello, sólo por el hecho de ser 'mayor de edad'.

**5. Ausencia de análisis de las relaciones sociales** que se construyen en él sistema de explotación sexual infantil. Aún falta entender como se construye, significa y resignifica la interacción entre: él o la menor y la red del sistema; entre el cliente y la menor. Como vive la intersubjetividad él o la menor, como se caracteriza la relación de dominación.

## **2. Resultados preliminares de acerca de la magnitud del problema**

Casa Alianza ha venido realizando esfuerzos para aportar elementos que permitan prevenir y combatir el problema de la explotación sexual infantil. La síntesis que aquí se presenta es resultado de una iniciativa regional que realizó Casa Alianza en Guatemala en coordinación con Casa Alianza Honduras, durante el período que comprende del 25 de noviembre del 2,002 al 19 de agosto del 2,003. El objetivo que se planteó inicialmente en éste proyecto fue "el detectar los puntos o lugares donde existía sospecha de que hubieran menores de edad siendo explotadas y maltratadas sexualmente (específicamente los y las de origen hondureño)". No obstante, los hallazgos de ésta investigación nos presentan un cuadro más complejo y ante todo la necesidad de continuar profundizando en aspectos medulares de la problemática, los cuales se delinearán en los informes preliminares presentados por los investigadores. Estos aspectos a investigar, se retomarán en el último apartado en el que se proponen algunas ideas acerca de cómo continuar el trabajo.

Es importante anotar que los productos de esta investigación son tres: a) Los 31 informes de visita-observación a 284 establecimientos en donde se tenía indicios de que hubieran menores que estuvieran siendo explotadas (bares,

cantinas, barras Show, salas de masaje, night club, casas de citas, cervecerías etc.) b) El cuadro que sintetiza la información clave de dichos informes: fecha en que se realizó la visita, establecimiento, ubicación (departamento, municipio y zona); población que trabaja en dichos establecimientos (menores confirmadas, menores aparentes y su origen) y observaciones. c) Éste documento síntesis. Es importante anotar que del conjunto de dicha información, el apartado que corresponde a las observaciones suele ser revelador de la magnitud del problema. Si bien la información que éstas presentan todavía es muy escueta, dispar o incompleta según el caso, ya nos permite ir más allá de la cuantificación de las menores según su nacionalidad. Nos permite hacer Algunas reflexiones preliminares, que deben confrontarse y enriquecerse con otros estudios. Estas son:

1. De un total de **284** establecimientos visitados -pese a los múltiples mecanismos de ocultamiento- los investigadores constataron y/o observaron que en **197** había presencia de jóvenes Centroamericanas: salvadoreñas, hondureñas, nicaragüenses, guatemaltecas y beliceñas (en la frontera norte), menores de edad. Durante sus visitas y sobre la base de entrevistas a las propias adolescentes, los investigadores **confirmaron** la presencia de **179** menores y **observaron 423** jóvenes más con apariencia de adolescentes entre los 13 y 17 años. Con lo cual, ya en estas primeras visitas, se estableció que en éstos 197 centros en donde se practica la explotación infantil, se **observa un total de 668 adolescentes de origen centroamericano**. Únicamente en **85** centros los investigadores no observaron directamente la presencia de menores y en **2** de ellos no lograron ingresar debido a que la seguridad privada de los propios establecimientos no les permitieron entrar si éstos no contaban con autorización previa de la administración<sup>10</sup>. No obstante, en los informes presentados por ellos se refleja que en muchos de los centros, si es que no en la totalidad, las o los dueños utilizan diferentes

---

<sup>10</sup> Nótese que en estos dos establecimientos (Casa Open, Do re mi,) están dedicados de manera específica a una clientela de varones de nacionalidad coreana.

modalidades y mecanismos para **ocultar** la existencia de menores en su establecimientos y que estas suelen estar **reservadas** para 'gente importante' clientes exclusivos' o 'amigos del o la dueña'.

2. Regularmente en los establecimientos visitados se entrevistó a una o dos jóvenes que trabajaban en el lugar. La mayoría de estas jóvenes expresaron ser '*mayores de edad*'. Casualmente casi todas ellas coincidieron en decir que tenían 18 años, cuando no 19 o 21 y que ejercían el trabajo por '*su propia voluntad*'. No obstante, **en la mayoría de los casos, los investigadores observaron que la apariencia e incluso actitud de éstas jóvenes correspondía a una 'menor de edad'** -regularmente entre los 14 y 16 años-. Por otra parte es de anotar que muchas de ellas informaron a los investigadores que en los establecimientos en los que ellas trabajaban **sí había** jóvenes menores de edad. Dado la formula repetitiva en la que ellas dicen ser mayores de edad y la contradicción con su apariencia, se deduce que están negando su edad por temor no sólo a las represalias del o la dueña del establecimiento, sino por temor a ser capturada en los operativos que realizan las fuerzas de seguridad. Por ejemplo, en uno de los bares investigados en la zona 4 los investigadores observaron la construcción de una habitación secreta para esconder a las menores cuando se dan los operativos de las fuerzas de seguridad. Por otra parte en la mayoría de establecimientos **las menores permanecen ocultas en salones privados** 'regularmente al fondo de los prostibulos' a dónde solo pueden ingresar una clientela 'exclusiva'. Una de las jóvenes explico que el salón donde 'atendían' las *patojas* (adolescentes entre 13 y 16 años) estaba ubicado al lado de la habitación de la dueña y que la administración de *sus servicios* estaba a cargo directamente de ésta.
3. Las informantes explicaron que, regularmente, el o la dueña **suelen tener buenas relaciones con las autoridades encargadas de la**

**seguridad pública.** De esta manera, a los dueños de los 'prostibulos' se les alerta con anticipación cada vez que está planificando la ejecución de un operativo.

4. Para **evadir su responsabilidad legal**, en muchos de los centros ya no permiten que las menores residan en el establecimiento. Actualmente, una modalidad utilizada con frecuencia en los centros más pequeños y/o perseguidos por las fuerzas de seguridad, es la '**contratación a destajo' bajo la modalidad del 'fichaje'**. Es decir que las menores están siendo 'utilizadas **a pedido**' y/o en los días que aumenta la demanda (días festivos, días de pago y fines de semana). También son contratadas a pedido de los clientes, quienes **pueden llevárselas fuera del establecimiento**, con lo cual las condiciones de inseguridad y violencia aumentan. En estos casos, los dueños no solo evaden toda responsabilidad frente al sistema de justicia sino frente a las propias menores. En estos casos ellas están a su suerte, no obstante, su administración de su trabajo sigue estando en manos del o la propietaria del establecimiento quien recibe las ganancias, pero ya no vela porque éste se lleve a cabo en *las condiciones pactadas*. En estos casos las menores están a merced del cliente.
  
5. En el conjunto de establecimientos visitados en 13 departamentos y 32 municipios de Guatemala, **se observaron marcadas diferencias**, las cuáles responde no sólo al contexto en el que se encuentran ubicados, sino al poder económico de sus dueños y/o administradores y a la diferenciación social de la clientela a la que atienden.

Por ejemplo, se observó que muchos de los centros ubicados en la ciudad capital en zonas 1, 2, 3, 5 y 6 suelen ser establecimientos relativamente pequeños (con un promedio de 4 a 7 trabajadoras del sexo) y administrados directamente por su propietaria (o). Estos centros

suelen estar en muy malas condiciones de seguridad y salubridad para las adolescentes y suelen ser objeto de los operativos de las fuerzas de seguridad. Es en estos centros, en donde se utiliza cada vez con mayor frecuencia la modalidad del fichaje. Estos lugares adquieren la modalidad de 'Casa de citas', bar y/o cantina, Por ejemplo, 'Casa Silvia', 'Casa Éxtasis' o 'Bar Araceli', 'Bar Punto 3', 'Bar Bucanas' etc. En muchos de estos bares las entrevistadas confirmaron la presencia de menores. Por ejemplo en el Bar Cow Boy's 3 ubicado en la zona 6 una entrevistada explicó que en ese lugar trabajaban 8 menores pero que estas "eran sólo para personas importantes' y para los amigos de la dueña". Que a las menores sólo las llegan a traer y las mandan a dejar (pues estas las tiene encerradas en casas diferentes al bar). Respecto a las experiencias vividas en ésta misma cadena de bares, concretamente en el Cow Boy's No1. una joven salvadoreña explicó que cuando ella tenía 14 años la trajeron a Guatemala con engaños, bajo la promesa de darle un trabajo en una cafetería de lujo y que en este lugar le pagarían Q500 semanales, pero que estando ya en Guatemala le explicaron cual sería 'el verdadero trabajo' y que cuando ella se negó a prostituirse la encerraron en un cuarto durante tres días sin comida. Ante esa situación se vio obligada a ceder. Explicó también que desde los primeros días la obligaron a usar diferentes tipos de drogas tales como marihuana, crack y cocaína.

Otra categoría de establecimientos, son los visitados en las zonas 9 y 10, en lo que se constató que la mayoría de las jóvenes eran menores de edad. Por ejemplo, en el Club 'Show Cat's' zona 9, que opera bajo la modalidad de baño sauna con masajes, las jóvenes entrevistadas dijeron ser bailarinas profesionales y que la mayoría de las jóvenes que trabajaban allí eran extranjeras y menores de edad. Mientras que el Club Mediterranium (zona 9) que opera bajo la modalidad de 'baños turcorusos', una de las entrevistadas explicó que de las 26 jóvenes

centroamericanas que trabajan allí, 7 son salvadoreñas, 4 hondureñas, 4 nicaragüenses, 2 costarricenses y 9 guatemaltecas. Explico también que la mitad de ellas son menores de edad. Dentro de esta misma categoría de establecimientos podemos ubicar a **los que funcionan aparentemente como cadenas**, por ejemplo casa Queen,, Casa Elite VI y otros. Es importante anotar que la mayoría de estos centros a las menores se les mantiene en salones 'separados' o 'exclusivos', a donde ingresan una exclusividad de clientela y a ellas no se les permite permanecer en los salones generales o principales.

Otra categoría de centros son los que se ubican en la zona 11 y 12 , en algunas arterias principales de la ciudad capital, por ejemplo las calzadas Roosevelt, Aguilar Batres y Petapa. Estos establecimientos son relativamente grandes y en ellos trabajan un promedio de 15 a 25 jóvenes, centroamericanas, menores de edad. La mayoría de ellas al igual que en los demás centros permanecen en salones diferenciados. Algunos de los centros de esta categoría, adquieren la modalidad de Barra Show o night clubs, donde las menores hacen streeptease y se consideran bailarinas profesionales. Ejemplo de esta categoría de establecimiento son: El night club Valle del Amor, Barras Show el Trébol, el Búho de Cristal, el Escorpión, el Paso, el Paisano, etc.

En algunos de éstos establecimientos los investigadores observaron mayores índices de explotación o riesgo para las adolescentes. Un ejemplo que llama la atención es el bar Eclipse del Amor, (zona 6 de la ciudad), donde las entrevistadas explicaron que en este centro trabajan aproximadamente 50 jóvenes, la mayoría de ellas centroamericanas, menores de edad. No obstante, de estas 50 jóvenes únicamente 10 son 'residentes o fijas'. Mientras que la mayoría trabajan a 'destajo' o llegan a 'fichar'. Las entrevistadas explicaron que en este centro es de tres niveles con minipistas para streptease y que las jóvenes deben bailar y

desnudarse en las mesas de los clientes que lo pidan. Este como muchos otros más ejemplos nos dan indicios de empresas estructuradas dedicadas a la explotación sexual infantil, que deben ser investigadas como tales.

Otra categoría de establecimientos son los situados en las áreas fronterizas, en donde la casi totalidad de las adolescentes entrevistadas expresaron que están trabajando en dichos lugares de manera **transitoria**, pues **su objetivo es llegar a Estados Unidos**. En estos lugares tanto a través de las entrevistas a las adolescentes, como a través de los indicios de otras investigaciones, se plantea la hipótesis que **las redes** de explotación infantil están articuladas a las **redes dedicadas al tráfico de migrantes (coyotes, polleros y falsificadores de documentación)**. En estos casos, se tienen indicios de que uno de los **mecanismo de enganche** es el ofrecimiento de la documentación falsa. Mientras que **el mecanismo de coerción** es la amenaza de delación ante las autoridades migratorias de la situación de in documentación en la que se encuentran las adolescentes.

### **3. Ideas o propuestas de cómo continuar**

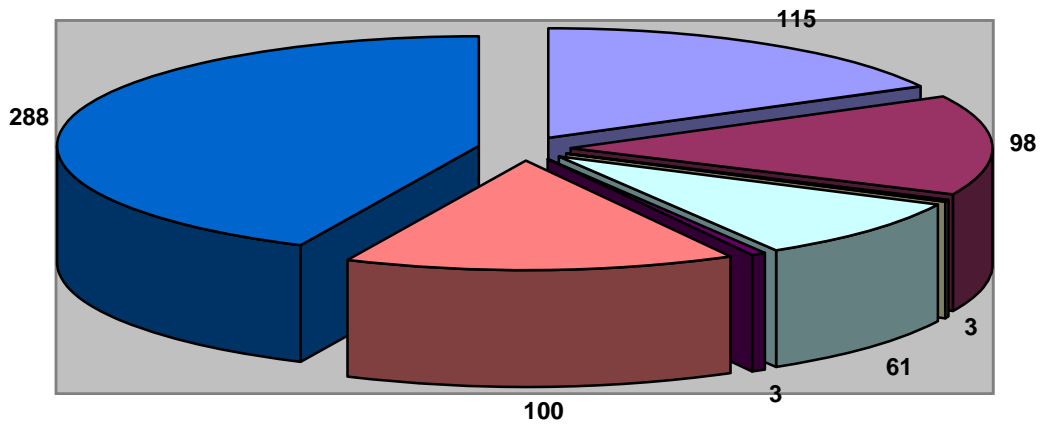
A lo largo de todo el documento se han ido expresando **ideas concretas** acerca de cómo reenfocar el problema de la explotación sexual infantil, ideas de cómo continuar su investigación y penalización a todos aquellos que producen y reproducen el problema. No obstante, dentro de estas ideas nos parece importante, subrayar que **ésta es una problemática de poder, sumamente compleja**, en donde intervienen un conjunto de actores y redes con diversos intereses de poder. Una problemática, cuya investigación no se puede continuar evadiendo -bajo el discurso del victimismo de la niñez-. En este caso, es urgente documentar quienes hacen parte de esas redes de poder y cómo operan en lo concreto. Es urgente abrir procesos judiciales que penalicen todas sus acciones delictivas, pues estamos hablando de redes de individuos que establecen una situación de **esclavitud sexual** a cientos de niñas, niños y adolescentes centroamericanas. **El asunto medular de la situación radica en que, independientemente, de la manera en que ellas llegaron a los circuitos violencia y explotación sexual, luego de cierto tiempo no pueden salir de éstos.**

Entre los condicionantes lesivos que **les imponen** a las adolescentes para que éstas no puedan liberarse del sistema podemos mencionar: a) ellas se encuentran atrapadas en una espiral de fraude, engaño y endeudamiento forzoso producido por los proxenetes o dueños del burdel; b) la adicción al consumo de alcohol, y drogas (inducida por los agentes del sistema), c) agudos problemas psico-afectivos, resultado de la iniquidad del poder que ejercen sobre ellas, tanto 'los clientes' como los agentes del circuito; d) la violencia e impunidad con la que operan las redes dedicadas la explotación sexual (regularmente vinculadas al crimen organizado); e) la estigmatización que sufren fuera del circuito donde se ejerce la prostitución; f) la problemática de pobreza en la que se encuentran inmersas las adolescentes la mayoría de ellas en situación de adolescente -madre. .

Los condicionantes directos, mencionados con anterioridad, son resultado de **la doble moral** de nuestras sociedades, que centran la atención en la trabajadora sexual (sea ésta mayor de edad, niña o adolescente), no así, en **el cliente** que demanda y usufructúa la existencia de un mercado de esclavitud sexual; no así en **los individuos particulares** (con nombres, apellidos, cargos y responsabilidades judiciales) que hacen parte de la red de explotación sexual, menos aún en **quienes encubren y consienten** la reproducción de este sistema y la impunidad que se desprende del mismo.

## ANEXOS

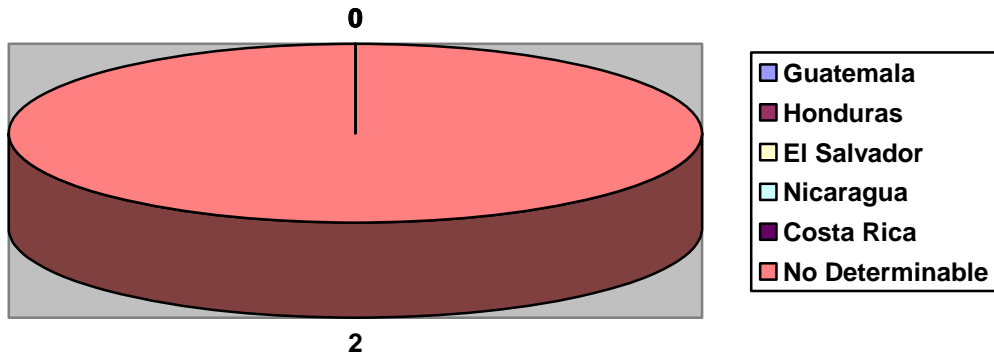
# TOTAL MENORES ENCONTRADAS - 668



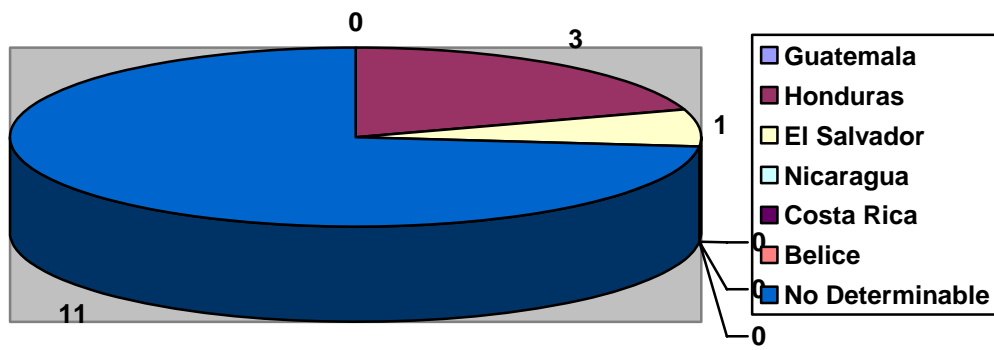
- Guatemala
- Honduras
- Belice
- Nicaragua
- Costa Rica
- El Salvador
- No Determinable

GRAFICAS DE TOTALES POR DEPARTAMENTO

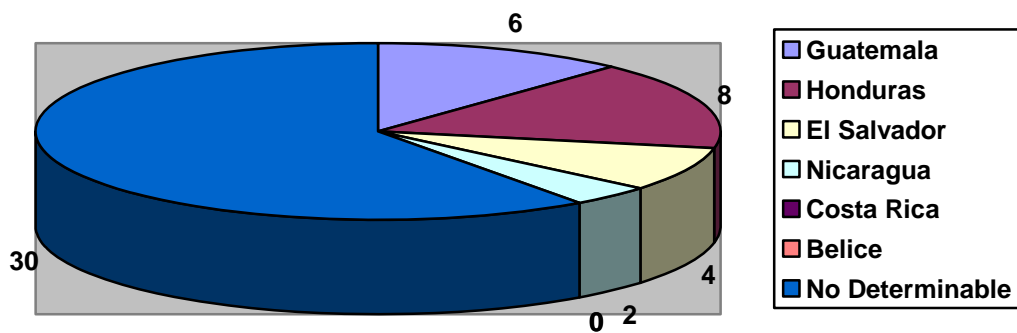
Baja Verapaz - 2



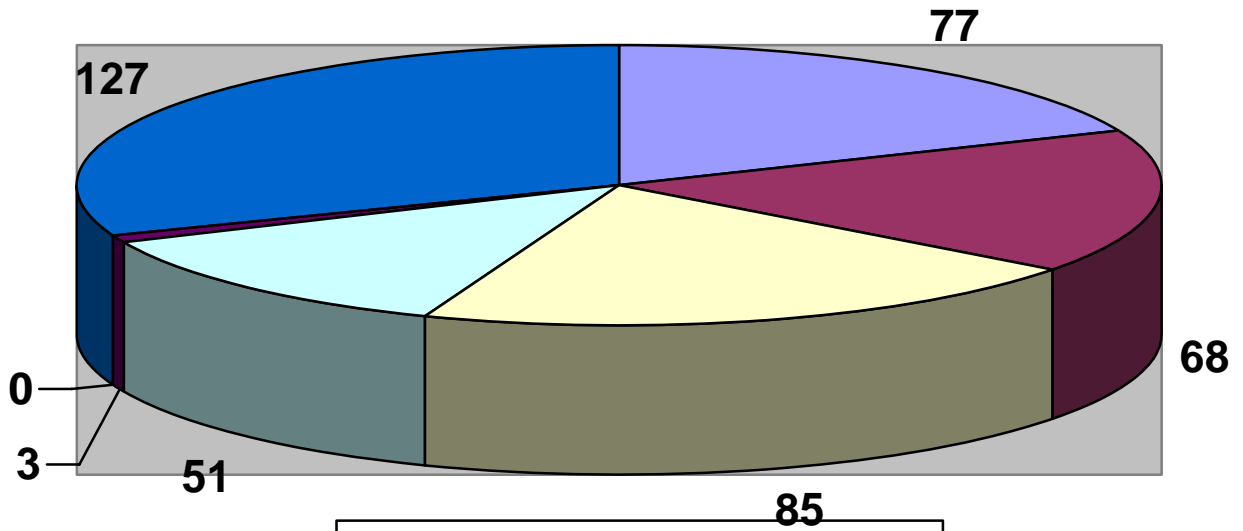
Chiquimula - 15



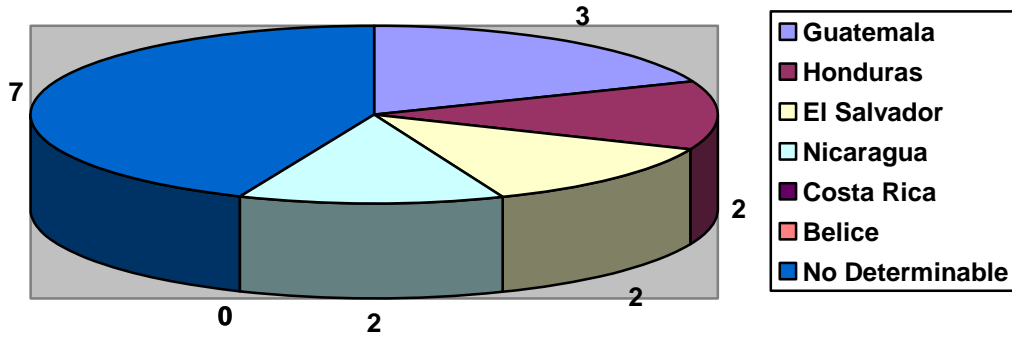
Escuintla - 50



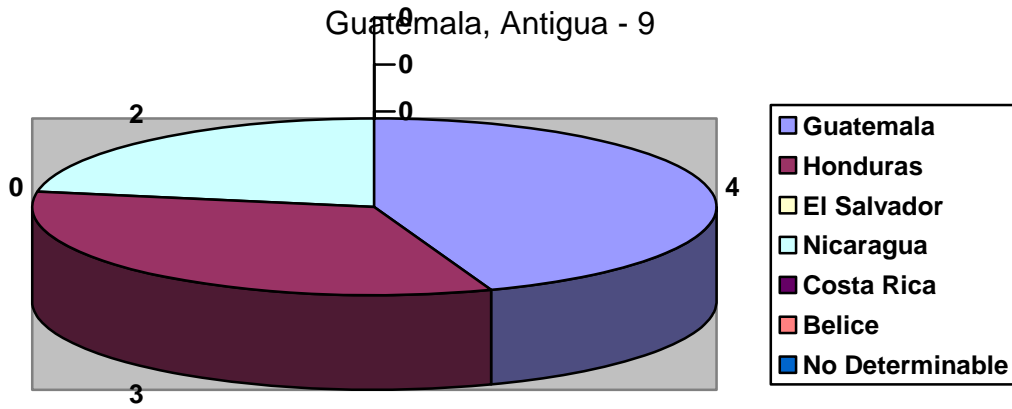
Guatemala - 411



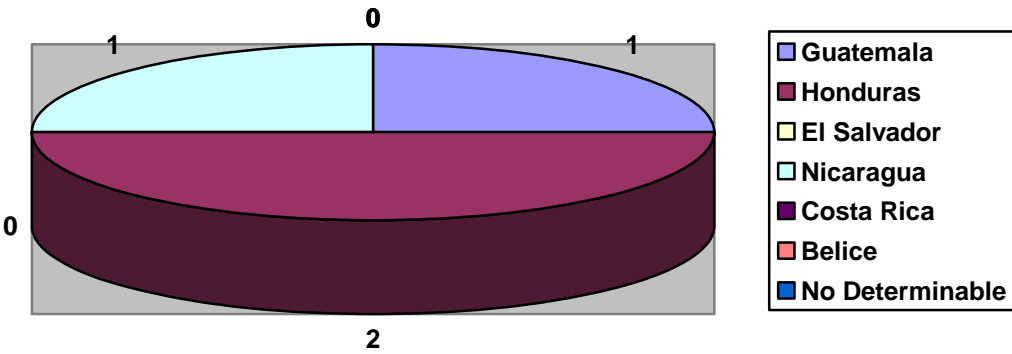
Guatemala, Amatitlán - 16



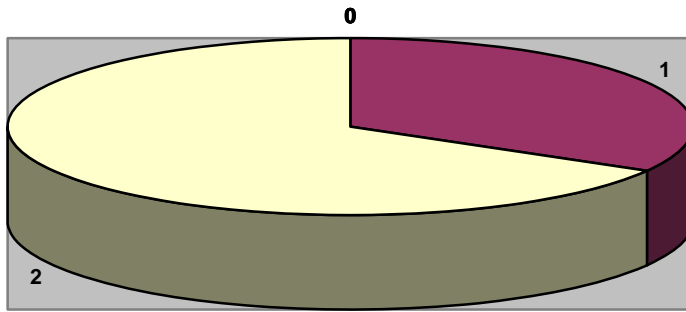
Guatemala, Antigua - 9



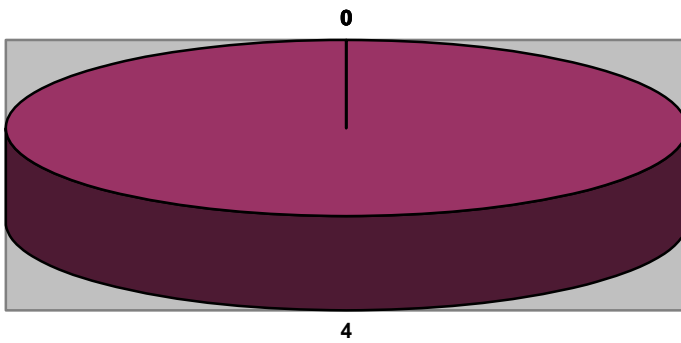
Guatemala, Chinautla - 4



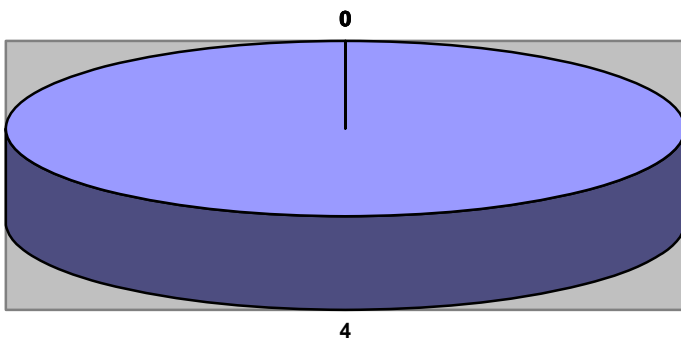
Guatemala, Zona 1 - 3



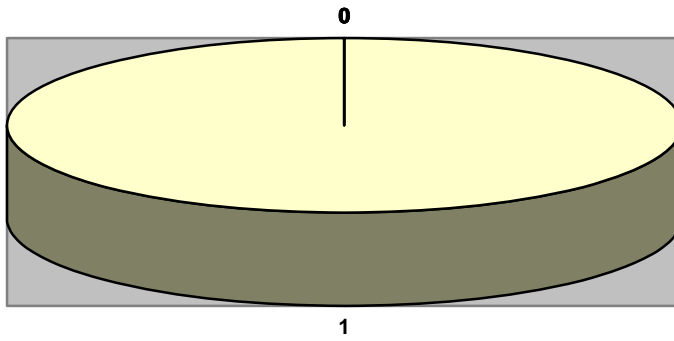
Guatemala, Zona 3 -4



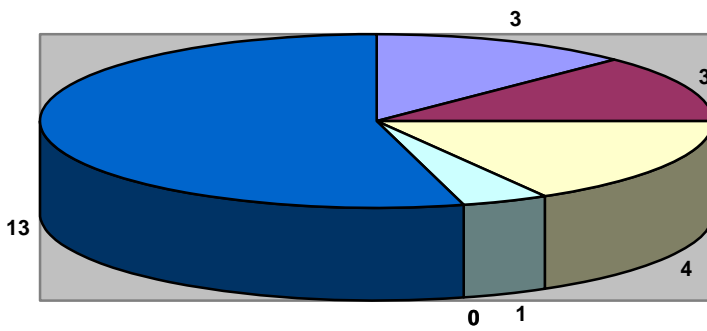
Guatemala, Zona 4 -4



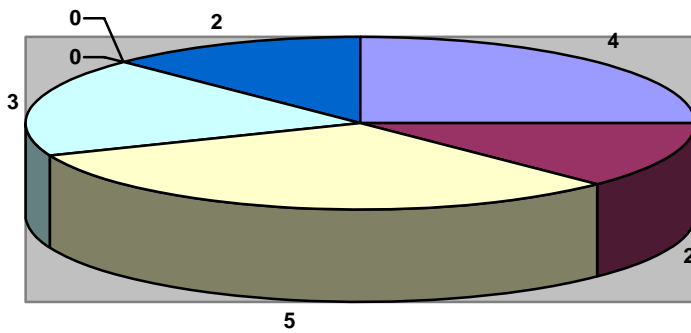
Guatemala, Zona 5 - 1



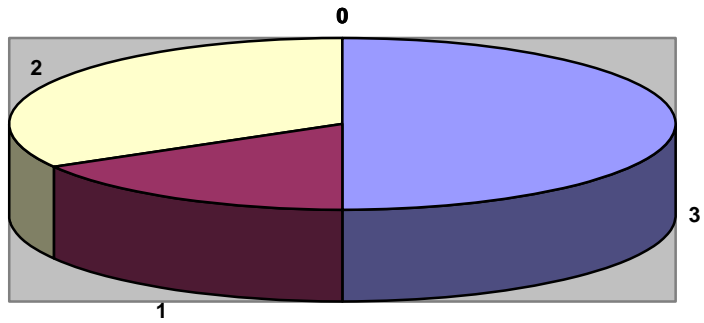
Guatemala, Zona 6 - 24



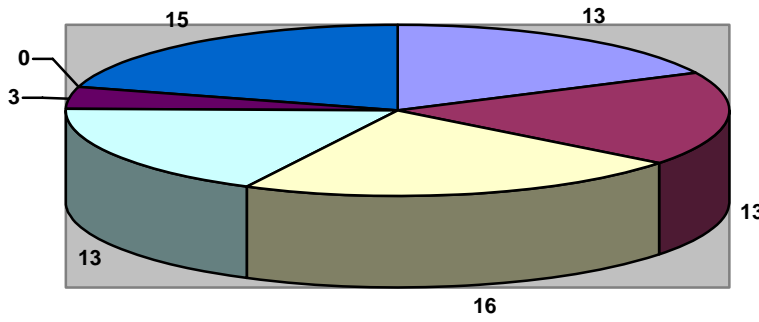
Guatemala, Zona 7 - 16



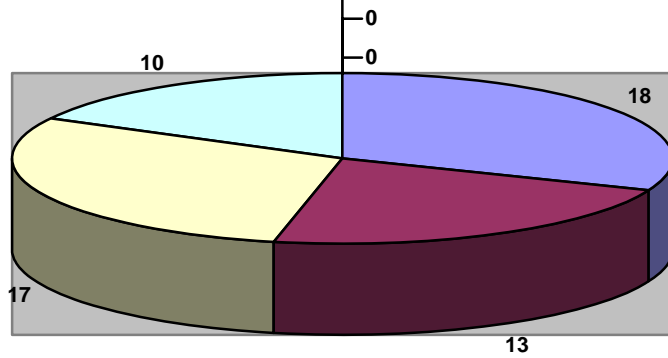
Guatemala, Zona 8 - 6



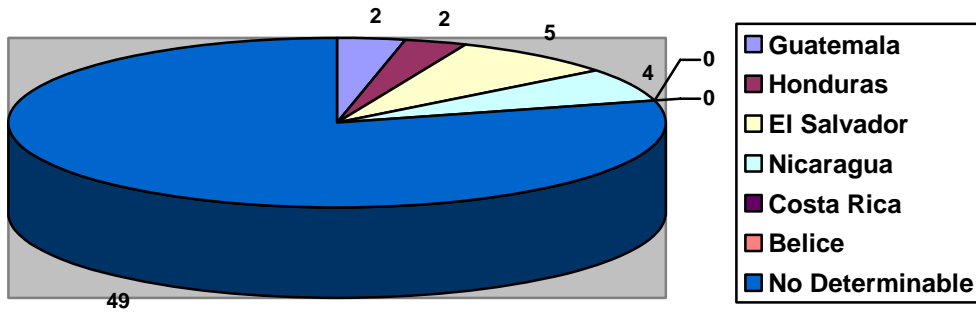
Guatemala, Zona 9 - 73



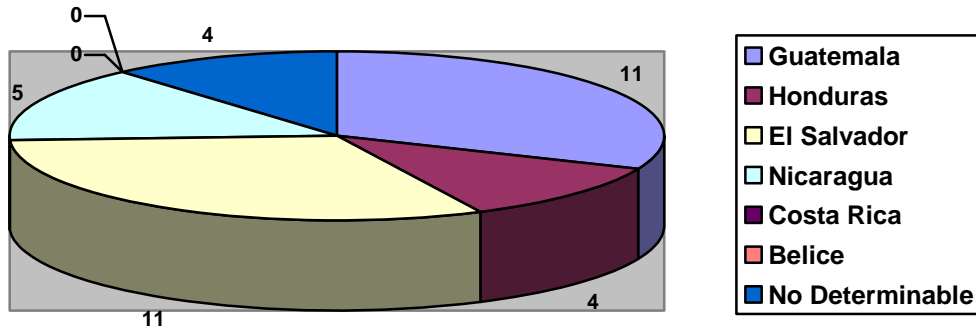
Guatemala, Zona 10 - 58



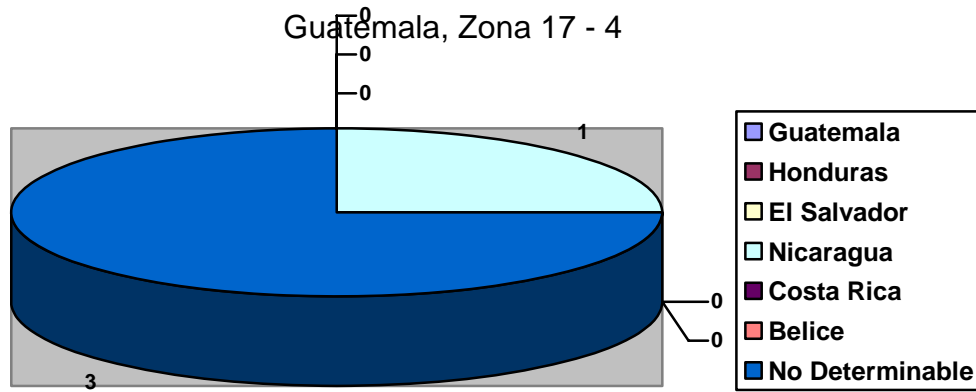
Guatemala, Zona 11 - 62



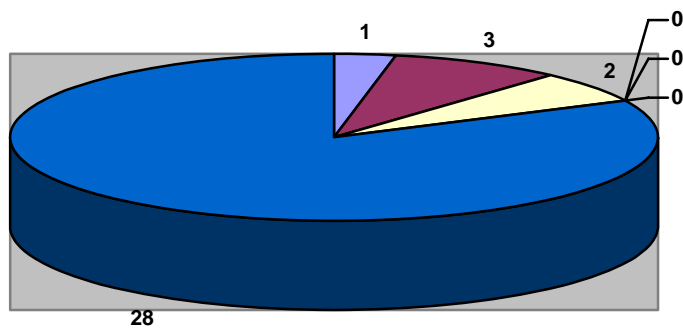
Guatemala, Zona 12 - 35



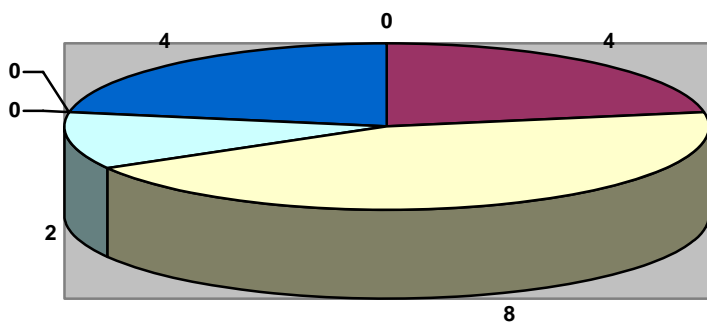
Guatemala, Zona 17 - 4



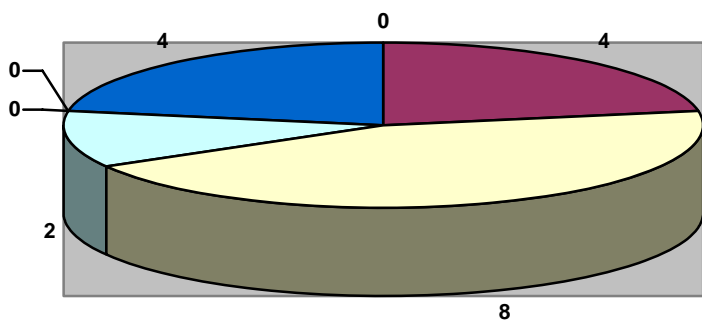
Guatemala, Zona 19 - 34



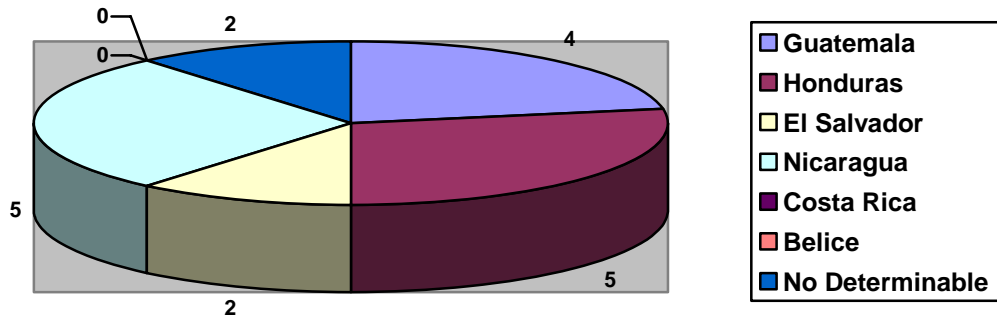
Guatemala, Mixco - 18



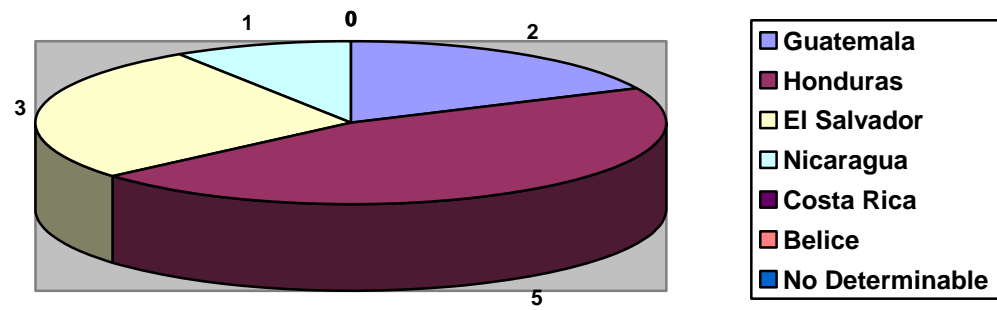
Guatemala, San Miguel Petapa - 11



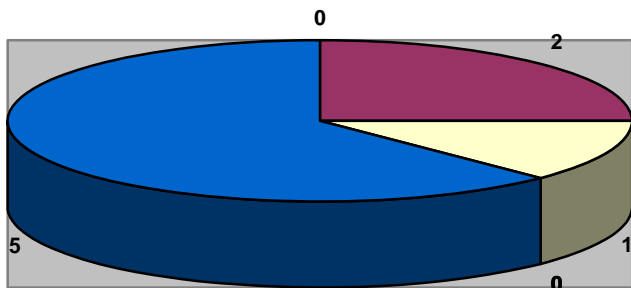
Guatemala, Villa Canales - 18



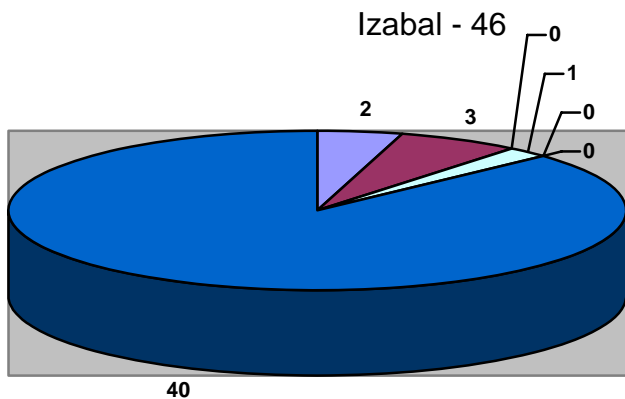
Guatemala, Villa Nueva - 11



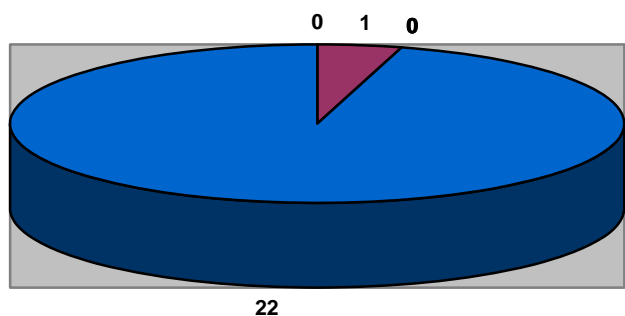
Huehuetenango - 8



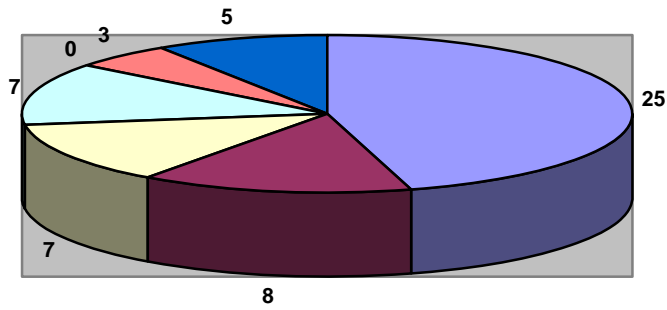
Izabal - 46



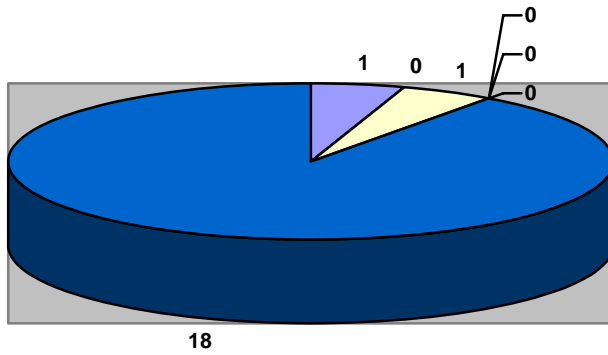
Jutiapa - 23



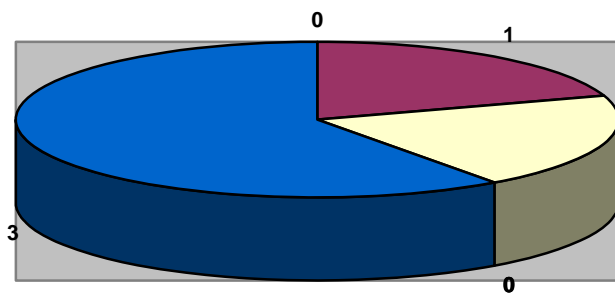
Peten - 55



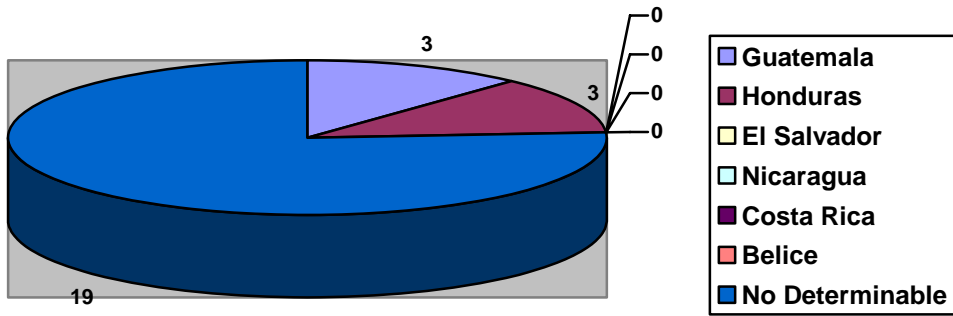
Quetzaltenango - 20



Retahuleu - 5



San Marcos - 25



Suchitepequez - 7

